



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000278-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Luis Aceves Galindo, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas para el descaste del siluro, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000278, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Luis Aceves Galindo, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas para el descaste del siluro.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Silurus glanis, llamado comúnmente siluro, una especie de pez de agua dulce de la familia Siluridae, originario de los grandes ríos de Europa Central. Se ha extendido artificialmente fuera del área de distribución natural, llegando a países como España, Italia y Kazajistán.

Esta especie ha sido catalogada en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, aprobado por Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, estando prohibida en España su introducción en el medio natural, posesión, transporte, tráfico y comercio.



El siluro es una especie invasora en nuestros ríos. Desde su introducción en el embalse de Mequinenza en 1974 se ha extendido por otros puntos de la cuenca del Ebro. También ha sido objeto de introducciones ilegales llevadas a cabo por particulares en otros ríos, embalses y lagos de España.

Desde el pasado mes de julio los pescadores sorianos comenzaron a capturar varios ejemplares de siluro en aguas del río Duero, un hecho que ya han denunciado ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente. Una de las peores noticias que se podría producir para la pesca en Castilla y León ya ha quedado constatada. Las zonas más afectadas por la presencia del siluro son: el embalse de Los Rábanos, en la parte inferior de la presa, en la playa de Los Rábanos, en la salida del río Golmayo y en la salida de la depuradora de Soria.

Debido a sus características morfológicas de forma alargada, boca enorme y grandes dimensiones, y a sus hábitos depredadores, podría ser un serio peligro para las poblaciones de peces autóctonos y otros vertebrados (anfibios y mamíferos, como roedores, polluelos de aves acuáticas,...), que pueden ver afectada su abundancia y supervivencia. Por otra parte, el siluro es un pez muy sedentario, es decir, no está en constante actividad, por lo tanto, tampoco podemos considerarlo como una gran amenaza para las especies autóctonas que habitan nuestras aguas.

Por todo lo que antecede se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Aceptar las solicitudes de los clubes de pesca para el descaste del siluro.**
- 2. Habilitar las zonas del embalse de Los Rábanos, en la parte inferior de la presa, en la playa de Los Rábanos, en la salida del río Golmayo y en la salida de la depuradora de Soria para el descaste del siluro con las siguientes medidas:**
 - a. Permitir la pesca con cebo natural.**
 - b. Ampliación del horario de pesca lo máximo posible.**
 - c. Permitir la pesca desde embarcaciones.**
 - d. Ampliación de la temporada de pesca más allá del 15 de octubre.**
- 3. Estudio a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria de determinados pozos en los que se pueda realizar pesca eléctrica una vez que baje el nivel del río".**

Valladolid, 19 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Virginia Barcones Sanz y
José Luis Aceves Galindo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández